



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 259 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 01 DIC 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 295-2011-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 233-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, mediante Decreto Supremo N°334-2021-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el literal 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°334-2021-EF de fecha 26 de noviembre del presente año, menciona: *1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 22 500,00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las bonificaciones económicas a los condecorados con las Palmas Magisteriales del año 2021 – Edición Bicentenario; al amparo del literal g) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia de partidas hasta por la suma total de S/1,000.00 (Mil con 00/100), *para financiar el pago de las bonificaciones económicas a los condecorados con las Palmas Magisteriales del año 2021 – Edición Bicentenario; al amparo del literal g) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;*

- GRJ	
DCC. N°	5272637
EXP. N°	3627081





Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 01.** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°334-2021-EF, por un monto de S/1,000.00 (Mil con 00/100) con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 03.** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Dr. FERNANDO PÉREZ ORTIZ DE LA ROSAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO 16 DIC 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL



**ANEXO**  
**INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N° 334-2021-EF**  
**RER N° 259-2021-GR-JUNÍN/GR**

PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS

**GASTOS**

Programa Presupuestal		302 EDUCACION SATIPO	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto		
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto		
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,000.00	1,000.00
	3000385		
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
	5005628		
	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		
	5 GASTOS CORIENTES		
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000.00	1,000.00
TOTAL		1,000.00	1,000.00

**RESUMEN**

**5 GASTOS CORIENTES**

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

1,000.00  
**1,000.00**

TOTAL

